

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38672 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 233/2.015, por Auto de 4 de diciembre de 2.015, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a la mercantil DESARROLLOS INMOBILIARIOS PISA, S.L. con CIF N° B-83908038 y domiciliada en la calle Doctor Esquerdo, n.º 105, Samana Centro de Negocios, 28007 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la L.C., en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es la del abogado don Gerardo Justicia González, con domicilio postal en la calle Alfredo Marquerie nº 1-8º A, 28043 de Madrid, y dirección electrónica gjusticia.ac@movistar.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la L.C., en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 9 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053887-1